

2361

4106

VICT

GIRO(S): ACTIV
SOPOR

Fecha: 31 de Julio de 2026

Total Honorarios: \$:	825.959
	125.959
Total:	700.000

Fecha / Hora Emisión: 27/07/2026 17:21



Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de es

07271721

Fecha / Hora Impresi



DIRECCIÓN SECPLA
Departamento de Informática

CERTIFICADO N° [REDACTED] 2026

BENJAMIN MUÑOZ NAVARRO, ENCARGADO DE INFORMATICA, viene a certificar en conformidad los servicios prestados en esta dirección correspondiente al mes de julio 2026, bajo el marco del Programa de Alfabetización Digital, al siguiente prestador:

- VICTOR ALFONSO PARDO SAEZ.

Se extiende el presente certificado, para cursar los pagos correspondientes al mes de julio 2026.



SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación
Unidad de Informática

INFORME JULIO 2026

DE : Víctor Pardo Sáez
Departamento de Informática
SECPLA

A : Miguel Muñoz Verdugo
Secretario Comunal de Planificación

Padre Hurtado, julio del 2026

En función del cometido descrito en antecedente, señalado:

- Gestionar y supervisar los centros de acceso público a internet en la biblioteca, centros comunitarios y otros lugares estratégicos
- Asegurar la disponibilidad y el buen funcionamiento de los equipos tecnológicos

A continuación, se presentan las acciones concretadas durante el periodo indicado, para los distintos cometidos asignados, pertenecientes al programa de alfabetización digital:

- **Gestionar y supervisar los centros de acceso público a internet en la biblioteca, centros comunitarios y otros lugares estratégicos**
 - Se realiza mantenimiento a equipos de conectividad en casa Kaplan y centro cultural
 - Se atendieron incidentes reportados, solucionando los problemas de conectividad que pudieron afectar a diversas áreas y el mal funcionamiento de equipos
 - Se realiza actualización para los equipos y sistemas en las diferentes áreas municipales
 - Mantenimiento y revisión de conectividad en oficinas de Seguridad Pública, Centro Cultural y casa Kaplan



SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación
Unidad de Informática

Asegurar la disponibilidad y el buen funcionamiento de los equipos tecnológicos

- Se realiza la habilitación de usuarios para sistemas CAS, actualización del mismo y configuraciones correspondientes para el correcto funcionamiento
- Habilitación de correo institucional para personal interno del municipio
- Se realiza mantención en equipo de redes para garantizar un buen y óptimo funcionamiento
- Se realiza mantenimiento a diferentes equipos computacionales, los cuales presentaban fallas tanto de software como de hardware
- Supervisión de la red y conectividad de los sistemas municipales

Sin otro particular, se despide atentamente,


Víctor Pardo Saez
Departamento de Informática



2493 27-07-2026

DECRETO ALCALDICIO N°

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las necesidades del servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado, en particular, la necesidad de contratar personal en base a honorarios para cumplir con Cometidos a través de Programa Social para el año 2026 denominado "Programa de Alfabetización Digital".
2. [REDACTED]
Programa de Alfabetización Digital.
3. El Memorándum N°361 de fecha 16 de junio de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Sr. Alcalde.
4. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de don **Víctor Pardo Sáez**, adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.
5. [REDACTED]
Identificación perteneciente a don **Víctor Pardo Sáez**.
6. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Lo Dispuesto en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
8. El Diploma que se adjunta en el cual consta que la persona individualizada tiene la calidad de Profesional.
9. El contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado y el prestador de servicios.
[REDACTED]
y al Asesor Jurídico.
11. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
12. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través de Programa Social para el año 2026 denominado "Programa de Alfabetización Digital" del prestador Sr. **Víctor Pardo Sáez**, Administrador de Redes y [REDACTED]

- Gestionar y supervisar los centros de accesos público a internet en biblioteca, centros comunitarios y otros lugares estratégicos.
- Asegurar la disponibilidad y el buen funcionamiento de los equipos tecnológicos.

[REDACTED]
julio al 31 de diciembre de 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la SECPLA, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.

3.-**ESTABLÉZCASE**, que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador de servicios a honorarios, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

LDRCE RACA IARC



DIRECCION JURIDICA

Contrato de Prestación de Servicios en Base de Honorarios

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

VICTOR PARDO SAEZ

En Padre Hurtado, a 10 JUL. 2026 [REDACTED]
69.261.400-3, representada para estos efectos por el Director Jurídico, JORGE ROA KRUGER
[REDACTED]
San Alberto Hurtado N° 3295, de aquí en adelante simplemente "La Municipalidad" y don VICTOR
[REDACTED]
de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad está facultada por el artículo 4° de la Ley 18.883, para contratar, sobre la base de honorarios, a técnicos o profesionales para realizar cometidos específicos.

SEGUNDO: Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de don VICTOR PARDO SAEZ, para efectuar el siguiente cometido:

- "Gestionar y supervisar los centros de acceso público a internet en biblioteca, centros comunitarios y otros lugares estratégicos.
- Asegurar la disponibilidad y el buen funcionamiento de los equipos tecnológicos."

TERCERO: El honorario que percibirá el servidor público se desglosa de la siguiente manera:

[REDACTED]
2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.

Montos que serán pagados de acuerdo al cometido encomendado que presente el contratado al último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de Secretaría Comunal de Planificación, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, reservándose La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de Funcionario Municipal.

QUINTO: Se establece la obligación de la "El Prestador" que las funciones y cometidos señalados en el presente contrato, debe ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio de probidad.

La inobservancia de este principio acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución y las leyes.